

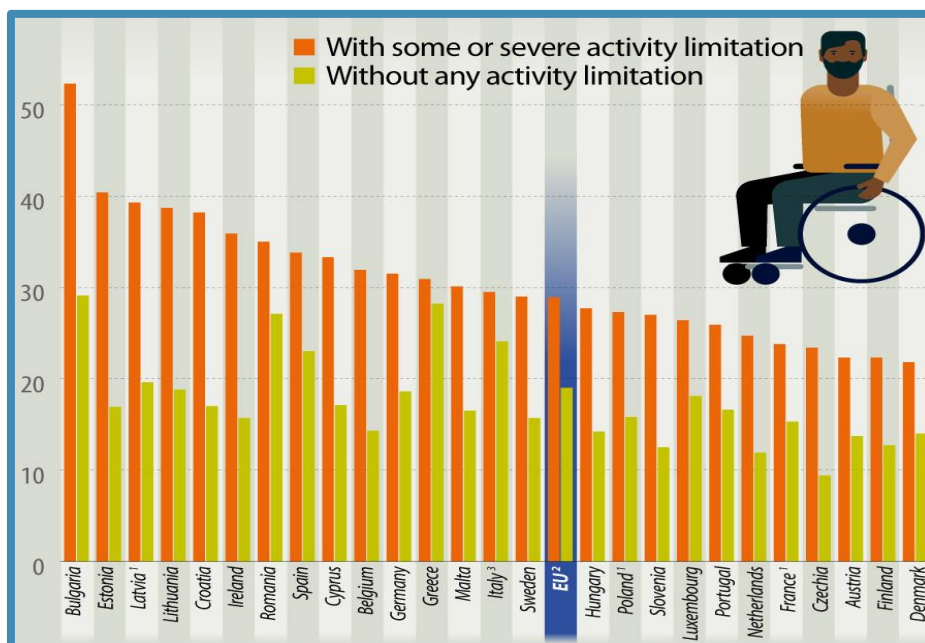
Personas con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social.

13/12/2021

La Oficina Estadística de la UE ha publicado nuevos datos sobre pobreza y exclusión social de la población con discapacidad en Europa, en comparación no sólo entre países de la Unión, sino respecto a la población sin discapacidad, para el año 2020.

Los datos indican que aproximadamente el 29% de la población con discapacidad de la Unión Europea de 16 o más años se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Los países europeos que muestran mayores tasas de población con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social son Bulgaria (52%), Estonia (40%), Letonia (39%), Lituania (38%) y Croacia (38%).

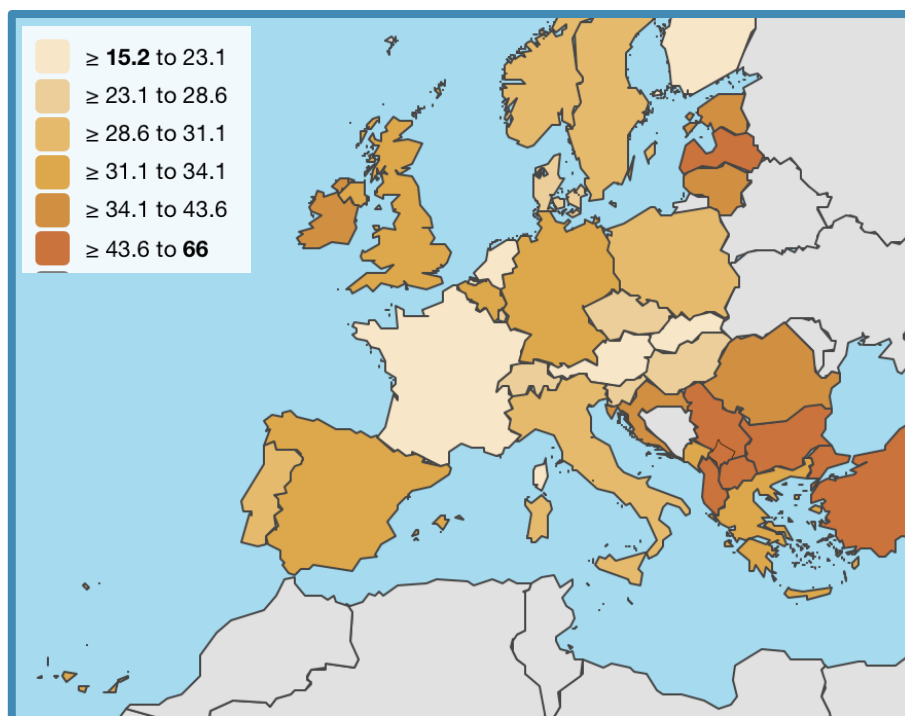
Gráfico: Población con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social, 2020.



Fuente: Eurostat, 2021.

La diferencia en situación de riesgo de pobreza o exclusión social entre población con y sin discapacidad muestra un patrón constante en todos los países, aunque con matices. Mientras que los países del sur, por ejemplo Italia, Grecia o España muestran elevadas tasas de riesgo, sin embargo las diferencias entre población con y sin discapacidad son menores.

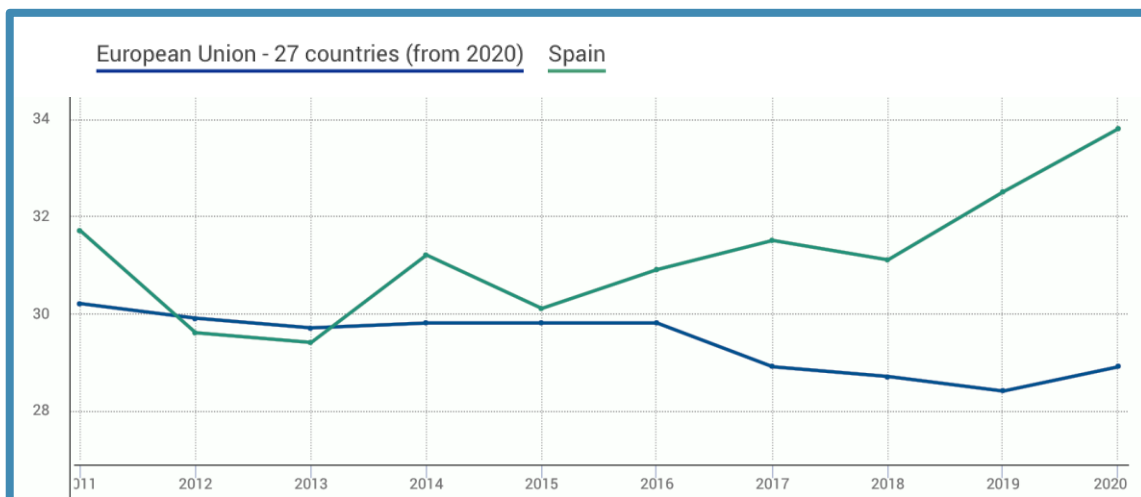
Mapa: Población con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social, 2020.



Fuente: Eurostat, 2021.

Si se observa la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con discapacidad en los últimos diez años, los datos de Eurostat muestran claramente un empeoramiento de la situación en el caso de España, especialmente marcado a partir de 2016, año en el que el indicador muestra una tendencia claramente ascendente en España, al contrario que en el conjunto de la Unión.

Gráfico: Población con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social, en España y la Unión Europea, 2011-2020.



Fuente: Eurostat, 2021.

El riesgo de pobreza o exclusión social, conocido como AROPE, representa la suma de personas que están en riesgo de pobreza, o gravemente desfavorecidas material y socialmente o que viven en un hogar con una intensidad de trabajo muy baja. Las personas se incluyen solo una vez, incluso si se encuentran en más de una de las situaciones mencionadas. La tasa AROPE es la proporción de la población total que está en riesgo de pobreza o exclusión social. Es el principal indicador para monitorear la meta de pobreza y exclusión social de la UE para 2030.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales propone tres objetivos a nivel de la UE que deben alcanzarse para 2030 en las áreas de empleo, habilidades y protección social. La pobreza y la exclusión social es uno de los objetivos. El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse drásticamente para 2030, y entre ellas, específicamente la de la población con discapacidad.

Eurostat es la Oficina Europea de Estadística de la Comisión Europea. Produce datos sobre la Unión y promueve la armonización de los métodos estadísticos de los Estados que la componen.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

